| | |
|---|---|
| **NUMERO DE MODIFICACION** | **MODIFICACIÓN N° 1** |
| **CONTRATO Nro.** | **ENV-04-30-1078-22** |
| **MODALIDAD SELECCIÓN** | Selección abreviada-menor cuantía |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **CONTRATANTE** | **Municipio de Envigado** |
| **IDENTIFICACIÓN** | NIT. 890.907.106-5 |
| **CONTRATISTA** | **ECOTECHNOS S.A.S** |
| **IDENTIFICACIÓN** | NIT 900.545.531-3 |
| **VALOR INICIAL** | 281.242.040 COP |

Entre los suscritos, **BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, quien actúa en su condición de alcalde, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte **ECOTECHNOS S.A.S.** Representado legalmente por el señor **HUGO ARIZA FORERO** con Cedula de Ciudadanía No. 79322679, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente acta para prorrogar el contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento de Contrato de Selección abreviada-menor cuantía conformes las Leyes 80 de 1.993,1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y **ECOTECHNOS S.A.S**, se celebró el contrato de Selección abreviada-menor cuantía No. **ENV-04-30-1078-22**, el día 15 de septiembre de 2022, cuyo objeto es *"Prestación de servicio de personal técnico de apoyo a los proyectos de la oficina de gestión de riesgo del municipio de envigado, para la atención de emergencias y la realización de obras de reducción de riesgo."*

2. Que, se estableció en el contrato en referencia un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual hasta el 15 de diciembre del 2022

3. Que dicho contrato celebrado bajo la modalidad de Selección abreviada-menor cuantía tiene por valor la suma de $ 281.242.040 IVA INCLUIDO

4. Que al citado contrato se le dio inicio el día 03 de octubre de 2022 y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que la supervisora el día 06 de diciembre de 2022 mediante informe de supervisión numero 01 en el numeral 2.9 "Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables" la supervisora Carmen Cecilia López Valderrama manifiesta que:

   debido a la temporada invernal que viene atravesando el país y las emergencias presentadas en los últimos meses en el municipio, dado que este contrato es un apoyo fundamental para atención de emergencias y ejecución de obras de mitigación.

   El Informe Del Estado Actual Del Municipio Basado En Los Diferentes Escenarios De Riesgo Atendidos E Identificados Por La Oficina De Gestion De Riesgo:

   Durante la vigencia 2022 se han recibido diferentes comunicados del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Unidad Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres (UNGRD), Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Antioquia DAGRAN, Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá SIATA, a partir de los cueles se ha elaborado el Plan de Contingencia para la Temporada de Lluvias del Municipio de Envigado, y elevar los diferentes niveles de alerta en el municipios, en donde en la actualidad el municipio de Envigado se encuentra en

ALERTA NARANJA, es decir que hay una tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias e indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos de las mismas. Así las cosas y con base en los diferentes eventos presentados en los últimos días y el aumento significativo de las precipitaciones, el caudal de los ríos y la ocurrencia de deslizamientos asociada con la saturación del terreno, esta podría elevarse ALERTA ROJA.

Adicionalmente, se presenta el informe de las atenciones realizadas por parte de la Oficina del Gestión del riesgo durante el presente año por la ocurrencia de situaciones de emergencia así:

**EMERGENCIAS ATENDIDAS 2022:**

| TIPO DE EVENTO | CANTIDAD |
|---|---|
| DESLIZAMIENTO | 149 |
| INUNDACION | 43 |
| EVALUACION ESTRUCTURAL | 16 |
| DESBORDAMIENTO DE QUEBRADAS | 4 |
| ABEJAS Y/O AVISPAS | 27 |
| INCENDIO ESTRUCTURAL | 7 |
| CAIDA DE ARBOL | 253 |
| ACCIDENTE DE TRANSITO | 15 |
| ESCAPE DE GAS | 5 |
| CONTAMINACION DE QUEBRADA | 3 |
| POSTE EN RIESGO | 2 |
| GRANIZADA | 1 |
| TALA ARBOLES EN RIESGO | 52 |
| PERDIDA DE BANCA DE VIA | 2 |
| TOTAL DE ATENCIONES | 579 |

Con forme a lo anterior y que para la fecha que se tiene proyectada la terminación del presente contrato, esto es el 15 de diciembre del 2022 no se ejecutaría el 100% del total del recurso asignado, se le sugiere al ordenador del gasto, prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

**6.** Que conformes a lo anterior el señor alcalde el día 06 de diciembre del 2022 envió invitación a prorrogar a la empresa **ECOTECHNOS S.A.S**

**7.** El día 06 de noviembre del 2022, el gerente general de la empresa **ECOTECHNOS S.A.S** mediante oficio acepto invitación a prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022

**8.** Que, entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para realizar adiciones, prorrogas, aclaraciones y modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. Lo anterior sustentado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

**9.** Que, el ente territorial encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, la modificación requerida toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Es por ello que se hace la proyección de la presente acta, estando dentro del plazo de ejecución del contrato, cumpliendo así con todas las disposiciones normativas vigentes en materia contractual.

Conforme a lo anterior, las partes o extremos contractuales,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Prorrogar el presente contrato N° **ENV-04-30-1078-22,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y **ECOTECHNOS S.A.S,** representado legalmente por el señor **HUGO ARIZA FORERO** con Cedula de Ciudadanía No. 79322679 y cuyo objeto es "*Prestación de servicio de personal técnico de apoyo a los proyectos de la oficina de gestión de riesgo del municipio de envigado, para la atención de emergencias y la realización de obras de reducción de riesgo."* Hasta el 31 de diciembre del 2022,

**SEGUNDO:** Modificar la cláusula tercera PLAZO, la cual quedara así.

- El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en la plataforma Secop II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

**TERCERO**: El Contratista deberá realizar los ajustes correspondientes a las garantías y al pago de los impuestos correspondientes, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la presenta acta.

**CUARTO:** La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la debida publicación en la plataforma Secop II

**QUINTO:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORM SECOP II**

**BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ**
Alcalde Municipal

**HUGO ARIZA FORERO**
Ecotechnos S.A.S

**Proyecto:** Santiago Arboleda Arias
CT compras